

ASUNTO
DEMANDADO
DEMANDANTE
Apod. Dte.

Ejecutivo 2020-00060-00
Víctor Hugo Quiceno Bedoya.
Edith Castillo Narváez.
Dr. Néstor G. Lozada Aguilar.



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Belén de los Andaquíes, Caquetá, mayo dieciséis (16) del año dos mil veintidós (2022).

Se procede en esta oportunidad a resolver la anterior petición de la parte demandante, en el sentido de ordenar el pago de los títulos judiciales que se encuentren pendientes de pago a la fecha y/o requerir al Honorable Concejo Municipal en caso de no tener descuentos a su favor.

Para resolver se tiene que verificado el proceso y en el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, no obra descuentos o consignación alguno a favor del presente proceso, por lo que el Despacho;

DISPONE:

Requerir al señor Presidente del H. Concejo Municipal de San José del Fragua Caquetá, a fin de que informe los motivos por los que a la fecha no se ha dado cumplimiento a la medida cautelar o descuento del 30% de los honorarios que como Concejal tiene el demandado VICTOR HUGO QUICENO BEDOYA, identificado con C.C. N° 17.616.677, tal como fuera ordenado en auto del 17 de septiembre de 2021.

Líbrese Oficio.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

EDGAR JAVIER VARGAS MENESES

Firmado Por:

Edgar Javier Vargas Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

05e6827f89c8aefb19aea30466a350242c4a12068fad289b733d9f4a7432a44c

Documento generado en 16/05/2022 12:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>